

Avecindamiento de Adrián de Amberes en Estella

JOSÉ MARÍA JIMENO JURIO

Debemos a don José Goñi Gaztambide la biografía más completa del impresor que en 1546 sucedió a Miguel de Eguía en el taller estellés. El sobrenombre «de Amberes» o «Anbers» era conocido a la sazón en Navarra, por lo que dicho autor opinó que podía no ser extranjero. Al asalto del taller, sufrido hacia 1548, suele atribuirse el silencio editorial observado hasta 1555, cuando comenzó la impresión de series de estampas para el Hospital General de Pamplona, empresa que le había de costar un proceso criminal y cárcel (1559-1560). Salvo ausencias esporádicas, como la de mayo de 1559, residió en la ciudad de Estella durante veintidós años, editando numerosas obras en la «Casa de la emprenta de la Ciudad de Estella, que es extramuros de la dicha Ciudad» (1566). Una de ellas fue la «*Doctrina christiana... en castellano y vascuence*» de Sancho de Elso (1561), primera obra impresa en lengua vasca en Navarra \

En 1568 pasó a residir a Pamplona, conducido por el Ayuntamiento para diez años. Debió fallecer poco después².

AVECINDAMIENTO EN ESTELLA

Por actas de admisión de vecinos en 1511³ sabemos que los encargados entonces de esa misión eran los alcaldes, jurados y regidores o «voces de concejo» que formaban la «cuarentena». La misma práctica continuó durante el siglo XVI. En diciembre de ese año las sesiones para recepción de vecinos tuvieron lugar cada dos o tres días. Las actas recogen los nombres y el oficio personal, y certifican la concesión de todas «las honores, exenciones, franquezas e libertades que los otros vezinos habitantes», tras lo cual los nuevos vecinos prestan juramento sobre la cruz y santos evangelios de que guardarán fielmente la vecindad, «e de apercibir e abisar al alcalde y regidores de quovalquiere daño o deonor que a su noticia fuere», procurando siempre la honra y provecho de su Ciudad⁴.

El acta de avecindamiento del impresor Adrián de Amberes se ha conservado afortunadamente en el «*Libro 7 de consultas*» del Archivo Municipal de Estella, destrozado y sin posibilidades de recuperación en su primera parte. Al folio le falta un buen trozo, con la fecha en que tuvo lugar la junta de la «Cuarentena», sin duda el martes 17 de diciembre de 1549 (Las sesiones de la Cuarentena solían tener lugar cada semana. La anterior está fechada el 10 de diciembre de ese año. Dentro del mes celebraron tres juntas más). Asistieron el alcalde, Johan de Bearin y Sangüesa, los jurados Licenciado Amburz, Gregorio de Eguía, Lope de Idiazábal, Johan Martínez

1. Antonio PÉREZ GOYENA, *Ensayo de bibliografía navarra*, I, Burgos, 1947, pp. 128-129.

2. José GOÑI GAZTAMBIDE, «La imprenta en Estella en el siglo XVI», en *La Imprenta en Navarra*, Pamplona, 1974, pp. 145-159.

3. Arch. Mun. Estella: *Libro I consultas*, ff. 251-256.

4. Arch. Mun. Estella: *Libro I consultas*, f. 251.

de San Johan y Martín de Garro. Desconocemos los nombres de los regidores asistentes, por desaparición de un trozo de la hoja.

El acta, copiada literalmente (supliendo entre paréntesis lo que falta), dice:

«(En el) dicho dia en quarentena, ante los suso dichos y nonbrados, pareció (presente Adr)ian de Anbers, ynpresor de libros, de presente abitante en la ciudad (d)Estella, el qual propuso y dixo que el es natural de Anbers y a benido a esta Ciudad d'Estella y quiere bibir y residir como bezino d'ella en esta dicha Cudad, y renunciar como renuncia los fueros y libertades que podría gozar y puede como natural de Anbers; pide y suplica le amitan ser bezino de la dicha ciudad y como tal gozar de los fueros, esenciones e libertades que gozan los bezinos naturales de la dicha Ciudad, que en ello le ara bien y merced; y el dicho Regimiento, bisto su pedimento y que en le admitir se puebla más la Ciudad y ennoblese quanto mas bezinos son, y por el officio que tiene, por no aber otro en la Ciudad, le admiten y admitieron por tal bezino de la dicha Ciudad, y que como tal pueda gozar de los fueros, prebilegios, exenciones que la Ciudad tiene y pueden y deben y gozan los bezinos naturales della, y le asientan por tal bezino, y a mi el notario lo asiente, y se lo dé por auto en publica forma, y en fe (y) testimonio dello, a ruego del suplicante, lo firme. Miguel de Baquedano, notario».

La junta y el acto de admisión parecen tan protocolarios como otros celebrados semanalmente por la Cuarentena. Sin embargo el contenido y la expedición del certificado revelan su carácter extraordinario y solemne.

Deja fuera de toda duda el origen de Adrián: «natural de Amberes», dice por dos veces. Residente en Estella como mero «habitante», desea dejar de serlo y adquirir la calidad de vecino, con todos los derechos inherentes a los naturales; lo aceptan por dos razones: así crece la población y es el único que en la Ciudad ejerce el oficio de «ynpresor de libros».

Pocas noticias más proporciona el acta. Por otros documentos sabemos que en 1566 era «cargotubiente de la casa de la imprenta de la dicha ciudad de Estella, que es extramuros de la dicha Ciudad»⁵. De aquí deducimos que Adrián era encargado, no dueño propietario, del taller y casa de la imprenta, propiedad de la Ciudad. Esta debió contratar los servicios del oficial impresor. El mal estado del «Libro de Consultas» impide conocer la existencia de otros datos relativos al taller y las fechas de posibles contratos suscritos por entonces entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el célebre impresor belga vecino de Estella.

5. José GOÑI GAZTAMBIDE, O. c, p. 141.